



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6920	05/03/2020
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 1528

***Régimen Informativo Contable Mensual.  
Efectivo Mínimo y Aplicación de Recursos  
(E.M.-A.R.). Adecuaciones.***

---

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar las hojas que corresponden reemplazar en el Texto Ordenado de la Sección 6 de "Presentación de informaciones al Banco Central" relacionadas con las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 6914.

En tal sentido, les señalamos que se efectuaron las siguientes modificaciones:

- Adecuación del punto 6.1.1.4 acápite v) como consecuencia de la incorporación de las partidas 708000/00001 y 709000/00001 de disminución de exigencia.
- Modificación de los errores 102 y 138.
- Incorporación de los controles 192 "PARTIDA 708000/00001 MAL INFORMADA" y 193 "PARTIDA 709000/00001 MAL INFORMADA".
- Adecuación de los puntos 6.1.2.1 ix) y los controles 121 y 927 como resultado de la reenumeración de los puntos 1.11 y 1.12 de las NP.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa  
Gerente Principal de Régimen Informativo y  
Centrales de Información a/c

Estela M. del Pino Suárez  
Subgerente General de Régimen Informativo y  
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Adicionalmente, esta metodología se utilizará en los meses de setiembre y febrero para todas las obligaciones comprendidas en pesos (depósitos a plazo fijo y obligaciones a plazo), es decir, que la estructura determinada para los meses de agosto y enero se aplicará sobre el promedio de saldos de la posición unificada de julio/agosto y diciembre/enero, respectivamente.

- v) El importe de la partida 700000/00001 se informará teniendo en cuenta las instrucciones del punto 1.2.4. del T.O. de las normas de procedimiento de este régimen, de acuerdo con el siguiente detalle:

$$700000/00001 = 701000/00001 + 702000/00001 + 707000/00001 + 708000/00001 + 709000/00001 \text{ (Feb/2020)}$$

A efectos de la determinación de la exigencia computable para la posición del mes, el límite para la partida 700000/00001 se aplicará en el BCRA, no pudiendo superar el mismo al importe informado en la 907000/00001.

**Cuando en un período no se informen partidas de disminución habiéndose informado en febrero 2020 la partida 709000, corresponderá informar ese importe en la partida 700000/00001 del período pertinente.**

- 6.1.1.5. En aquellos períodos en que no se registren importes de partidas comprendidas en ninguna moneda, deberán informarse las partidas 903000, 904000 y 907000 con los campos "Código de moneda/especie" e "Importe" iguales a cero. Si para alguna moneda se verifica la existencia de partidas de exigencia, pero no de integración, la partida 903000 y 907000 se informarán con el código de moneda y el importe correspondiente, y la 904000 con el mismo código de moneda y el campo "importe" igual a cero. Deberá procederse de forma análoga en caso de haberse informado partidas de integración y no de exigencia.

- 6.1.1.6. Las partidas 905000 y 906000 se informarán con los campos "Código de moneda/especie" e "Importe" iguales a cero cuando no se registren importes para ninguna especie. Cuando se informen importes en la partida 500000/TP para alguna especie que no registre depósitos alcanzados (partida 300000/TP), las partidas 905000/TP y 906000/TP de esa especie se informarán con importe igual a cero. En caso de no registrarse importe en la partida 500000/TP, pero sí en la partida 3000000/TP, la partida 906000 de esa especie se informará con importe igual a cero.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

viii) El campo 7 "Categoría" sólo se especificará para las partidas sujetas a exigencia en pesos y en especies (TP) en pesos, con los códigos detallados a continuación:

Partidas	Restantes entidades	Entidades Grupo "A" y "G-SIB" no incluida en ese grupo
1XXXXX en pesos (excepto 100000)	1: Categoría I 2: Categorías II a VI	3: Categoría I 4: Categorías II a VI
3XXXXX/TP en pesos (excepto 300000)	1: Categoría I	3: Categoría I
1XXXXX y 3XXXXX en moneda extranjera (excepto 100000 y 300000)	5	6
Restantes partidas en pesos	0	
Restantes partidas en moneda extranjera		

ix) Posiciones unificadas en pesos.

Totales de control.

Las informaciones correspondientes a los períodos julio/agosto y diciembre/enero se presentarán de forma habitual, con la excepción prevista en el punto 1.12.5. de las NP para la partida 750000/00001 y en el punto 1.12.9. de las NP para las partidas 681000/00001 y/o 682000/00001.

En las presentaciones correspondientes a agosto y enero, en el diseño 5751 se incluirán adicionalmente los totales de control unificados, verificándose que los importes informados en ellos sean consistentes entre sí y con los importes consignados en las posiciones mensuales en pesos conforme a los cálculos que en cada caso se indican:

Siendo:

Mes 1 = julio/ diciembre

Mes 2= agosto/ enero

Partida 903100= [ 903000(mes1) + 903000(mes2) ] / 2

Partida 904100= [ (904000(mes1) - 755000(junio/noviembre) + 904000(mes2) ] / 2

Partida 700100= [ 700000(mes1) + 700000/00001(mes 2) ] / 2

Partida 907100= [ 907000/00001(mes1) + 907000/00001(mes2) ] / 2

Se aplicará el sistema usual de redondeo sobre el importe de cada cociente. Estos totales de control unificados se grabarán aún cuando resulten iguales a cero.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Si en las presentaciones de julio y agosto o diciembre y enero se informaron únicamente las partidas 903000, 904000 y 907000 con campo 5= 00000, las partidas 903100, 904100 y 907100 se informarán análogamente con código de moneda = "00000".

De manera similar a la detallada precedentemente se calculará en el BCRA el promedio unificado de las franquicias informadas en cada mes en las partidas 651000/00001, 661000/00001, 671000/00001 a efectos de su cómputo en la posición unificada.

Opción de traslado a julio/diciembre.

Cuando se informe la partida 755000/00001 en los meses de junio y/o noviembre, se verificará que la posición mensual de julio y/o diciembre no arroje defecto. El cálculo se efectuará en el BCRA conforme al siguiente detalle:

$$(904000+661000) - (903000+755000 \text{ (junio/nov.)}) - 700000 - 651000 - 671000 < 0$$

En caso, se aplicará el control 189 por lo tanto deberá rectificarse la información de junio/noviembre informando la partida 750000.

Posición del mes anterior a la posición unificada.

Para las entidades que hubieran ejercido la opción enunciada en el punto anterior, a efectos de determinar la posición de los meses de junio/noviembre, deberá considerarse el siguiente cálculo:

$$(904000+661000) - (903000+750000(n-1) + 755000*31/30 - 700000 - 651000) - 671000$$

De lo contrario, para aquellas entidades que opten por trasladar a la posición unificada, la ENI de junio/noviembre, se considerará la siguiente expresión:

$$(904000+661000) - (903000+750000(n-1) + 750000*62/30 - 700000 - 651000) - 671000$$

Traslado de exigencia.

Sólo se admitirá la partida 750000/00001 en agosto y enero. A efectos de la determinación de la posición unificada y el control del importe máximo trasladable (punto 6.1.1.4., inciso iii), el importe informado para esta partida (calculado conforme a lo establecido punto 1.12.5. de las NP), se adecuará en el BCRA a los numerales de la posición unificada a través del siguiente cálculo:

$$\text{Monto de la partida } 750000/M_{(\text{agosto})} * 30 / 62$$

$$\text{Monto de la partida } 750000/M_{(\text{enero})} * 28 \text{ o } 29 / 62$$



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.3.2.1. Errores de validación aplicables al diseño de registro 5751.

Código	Leyenda	C a u s a
101	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO EFVOMIN.TXT	Se omitió informar el archivo de referencia o el diseño no corresponde al 5751, o bien está vacío.
102	CODIGO DE MONEDA/ESPECIE NO CORRESPONDE	Se verificó alguna o varias de las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"><li>- habiéndose informado sólo las partidas 903000, 904000, 905000, 906000 y 907000, se informó un código de moneda/especie distinto de 00000 (punto 6.1.1.5.) de las presentes instrucciones;</li><li>- se informó la partida 101130, con código de moneda distinto de 00010;</li><li>- se informaron las partidas 10146X, 10147X, 10160X, 10161X, 10162X, 10163X, 10164X, 101650, 10166X, 10171X, 10175X, 102010, 10250X, 205030, 700000, 701000, 707000, 755000, 808000 a 810000, <b>812000</b>, <b>813000</b>, 817000, 824000, 831000 a 833000, <b>850000</b>, 903100, 904100, 700100 o 907100 con código de moneda distinto de 00001;</li><li>- se informaron las partidas 101460, 101470, 102400, 205035 con código de moneda 00001;</li><li>- habiéndose informado partidas con código 3XXXXX, 5XXXXX, 905000 y/o 906000, se informó un código de moneda;</li><li>- habiéndose informado código de partidas distinto de 3XXXXX, 5XXXXX, 905000, 906000, 210100 y/o 210200, se informó código de especie (no aplicable a las partidas 600000 y 750000);</li><li>- se informaron las partidas 824000 y/o 825000 con código de moneda distinto de 00001, o con código de especie no admitido;</li><li>- se informaron las partidas 210105 y/o 210106 con un código de especie no admitido para cada una de ellas;</li><li>- se informaron las partidas 255035, 255040 o 255050 con código de moneda 00001 o 00010.</li></ul>
103	C6 - 5751 NO ENCUADRA EN NORMAS	El importe informado en el campo 6 del diseño 5751 para la partida 750000/M-TP o 755000/00001 recalculada conforme a lo previsto en el segundo párrafo del punto 6.1.1.4. inciso iii), supera el límite vigente respecto de la exigencia de efectivo mínimo ajustada (aplicación desde marzo/02).
104	PARTIDA 750000/M-TP – 5751 NO CORRESPONDE	Se declaró importe en el campo 6 de la partida 750000/M-TP (diseño 5751), habiendo superado la cantidad de meses máxima admitida para su cómputo.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	C a u s a
113	C6 DE PARTIDA 904000/M MAL INFORMADO - 5751	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el/los códigos/s de moneda especificado/s, no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.1.4.ii) de las presentes instrucciones.
114	PARTIDA 903000/M SIN SU CORRESPONDIENTE 904000/M O VICEVERSA	Para el/los códigos/s de moneda especificados se verifica que se informó la partida 903000 y se omitió informar la 904000 con el mismo código de moneda, o viceversa teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.1.5. de las presentes instrucciones.
115	INFORMACIÓN DIARIA IN-COMPLETA	No se informó la partida 4520xx/M para uno o más días del período, habiéndose informado la partida 451000/M (aplicación desde marzo/02).
117	INCONSISTENCIA ENTRE PARTIDAS DE INTEGRACIÓN ADMITIDAS E INTEGRACIÓN DIARIA	El promedio de los saldos consignados para las partidas 4520xx/M no coincide con la suma de los promedios mensuales de los conceptos admitidos como integración mínima diaria en cada período, teniendo en cuenta lo previsto en el punto 6.1.2.1. vi), 2º párrafo (a partir de noviembre/07 sólo aplicable a partidas en pesos y en dólares estadounidenses).
118	DEFECTO DE APLICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRÉSTAMO EN MONEDA EXTRANJERA MAL INFORMADO – CÓDIGO 102400/M	Para uno o más códigos de moneda, el importe registrado bajo el código 400 en el diseño 5761 no coincide con el importe informado para la partida 102400 en el diseño 5751.
119	FALTA INFORMAR PARTIDA 102400/M – MONEDA XXX	Habiéndose informado en el diseño 5761 el código 400 en la moneda señalada, se omitió informar la partida 102400 para ese código de moneda.
120	FALTA INFORMAR PARTIDA 451200/M	Habiéndose informado en el período anterior la partida 903200 en la/s moneda/s especificada/s, no se informó el requisito mínimo diario de los depósitos a plazo.
121	C6 DE PARTIDA 451200/M MAL INFORMADO- 5751	El importe declarado para esta partida, menos el valor de la partida 700000/00001 * P (punto 1.11.2. de las NP) en caso de corresponder a la moneda 00001, es mayor al informado para la partida 451000.
122	FALTA INFORMAR PARTIDA 903200/M	No se informó el importe correspondiente al total de exigencia de los depósitos y obligaciones a plazo del mes, para el/los códigos/s de moneda especificado/s.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	C a u s a
138	FALTA INFORMAR PARTIDA 700000/00001	Habiéndose informado las partidas 701000/00001, 702000/0001, 707000/00001, <b>708000/00001</b> o <b>709000/00001</b> (Febrero2020) no se grabó importe para esta partida.
139	PARTIDA 701000/00001 MAL INFORMADA	- El importe informado para esta partida en el diseño 5751, no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 1.2.4. de las NP, o bien - No habiéndose informado las partidas de financiamientos 808000/00001 u 809000/00001 y 810000/00001 se grabó importe para esta partida.
140	PARTIDA 702000/00001 MAL INFORMADA	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, no coincide con el cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 1.2.4. de las NP.
141	FALTA INFORMAR PARTIDA 702000/00001	Habiéndose informado las partidas de retiros de efectivo en cajeros (83100X/00001, 83200X/00001 y/o 83300X/00001) no se grabó importe para esta partida.
158	FALTA INFORMAR PARTIDA 707000/00001 (vigencia: octubre/2014)	Habiéndose informado la partida 817000/00001, no se grabó importe para esta partida.
159	PARTIDA 707000/00001 MAL INFORMADA (vigencia: octubre/2014)	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 1.2.4. de las NP, o bien supera el límite máximo previsto.
160	FALTA INFORMAR PARTIDA 817000/00001 (vigencia: octubre/2014)	Habiéndose informado la partida 707000/00001, no se informó la partida 817000/00001.
161	FALTA INFORMAR PARTIDA 907000/M-5751	No se informó el importe correspondiente al total de exigencia sobre obligaciones comprendidas para el /los códigos/s de moneda especificado/s.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	Causa						
179	INCONSISTENCIA EN PARTIDAS 210106/TP	La suma de los importes informados en las partidas 210106/TP es mayor al importe informado en las partidas 825000/001.						
180	FALTA INFORMAR PARTIDA 825000/TP	Habiéndose informado importe en las partidas 500106/TP y/o 500107/TP de la especie señalada, no se informó el/los importe/s correspondiente/s al/los incremento/s en la exigencia integrable/s con LE-LIQ/NOBAC para esa misma especie.						
181	INCONSISTENCIA EN PARTIDAS 500106/TP Y/O 500107/TP	La suma de los importes informados para estas partidas en la especie señalada es mayor al importe informado en la partida 825000 para esa misma especie.						
182	INCONSISTENCIA EN PARTIDA 500000/TP (ESPECIES 5330, 13000 Y 14000) (No aplicable para las informaciones de agosto y enero)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El importe declarado en la partida 500000/5330 es menor a la suma de los importes informados en las partidas 500105/TP y 210100/5330, o bien</li> <li>- El importe declarado en la partida 500000/13000 es menor a la suma de los importes informados en las partidas 500106/TP y 210100/13000, o bien</li> <li>- El importe declarado en la partida 500000/14000 es menor a la suma de los importes informados en las partidas 500107/TP y 210100/14000.</li> </ul>						
183	PARTIDA INEXISTENTE	Tratándose de una entidad del grupo "B" que no es sucursal o subsidiaria de G-SIB, se informó alguna de las partidas no admitidas (aplicable a partidas 210105/5330 y 824000/001-TP).						
184	FALTA INFORMAR PARTIDA FINANCIACIONES PROMEDIO 12 MESES – 5751 Mayo-2019	Habiéndose informado alguna de las partidas 808000/00001 y/o 809000/00001, no se informó el importe correspondiente al total de financiaciones en pesos otorgadas al Sector Privado no financiero (810000/00001), o viceversa.						
185	INCONSISTENCIA EN PARTIDAS DE FINANCIACIONES PROMEDIO 12 MESES	La suma de las partidas 808000/00001 y 809000/00001 es mayor al importe registrado en la partida 810000/00001.						
186	PARTIDA 810000/00001 MAL INFORMADA – 5751  (vigencia: Mayo/2019)	<p>El importe informado para esta partida en el diseño 5751, es mayor al que surge del cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta los saldos informados en el Régimen Informativo de Balance de Saldos de los últimos 12 períodos anteriores al bajo informe, de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Rubro</th> <th>Partidas comprendidas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Préstamos</td> <td>1317XX; 1318XX</td> </tr> <tr> <td>Arrendamientos financieros</td> <td>1510XX; 1512XX</td> </tr> </tbody> </table>	Rubro	Partidas comprendidas	Préstamos	1317XX; 1318XX	Arrendamientos financieros	1510XX; 1512XX
Rubro	Partidas comprendidas							
Préstamos	1317XX; 1318XX							
Arrendamientos financieros	1510XX; 1512XX							





B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	Causa
188	PARTIDA 755000/00001MAL INFORMADA	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se informó esta partida en un período no habilitado, o bien</li><li>- Se informó esta partida, habiéndose informado la partida 750000/00001.</li></ul>
189	INCONSISTENCIA EN PARTIDA 755000/00001	Habiéndose informado la partida de referencia en el período anterior, se verificó que dicho traslado no fue integrado en el período bajo informe, conforme lo establecido para "Posición del mes anterior a la posición unificada" del punto 6.1.2.1.ix) de las presentes instrucciones (aplicable a los meses de julio y diciembre).
190	INCONSISTENCIA ENTRE PARTIDAS 2550XX/M MAL INFORMADA	La suma de los importes declarados en las partidas: <ul style="list-style-type: none"><li>- 255035/M es mayor al importe declarado en la partida 205035/010, o bien</li><li>- 255040/M es mayor al importe declarado en la partida 205040/010, o bien</li><li>- 255050/M es mayor al importe declarado en la partida 205050/010.</li></ul>
191	PARTIDA 210106/TP MAL INFORMADA	Se informó esta partida no habiéndose informado partidas de obligaciones a plazo.
192	<b>PARTIDA 708000/00001 MAL INFORMADA (Sólo para entidades "A" y G-SIB)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>El importe informado para esta partida en el diseño 5751, no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 1.2.4. de las NP, o bien</b></li><li>- <b>No habiéndose informado las partidas de financiaciones 81200/00001 u 813000/00001 se grabó importe para esta partida.</b></li><li>- <b>Tratándose de una entidad del Grupo B que no sean G-SIB, se incluyó esta partida.</b></li></ul>
193	<b>PARTIDA 709000/00001 MAL INFORMADA (Febrero/20)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>No habiéndose informado la partida de financiaciones 850000/001, se grabó importe para esta partida, o bien</b></li><li>- <b>El importe informado para esta partida en el diseño 5751, no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 16 de la Sección 4 de las NP.</b></li></ul>



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	Causa
901	PARTIDA XX – NO CORRESPONDE	Se incluyó en el archivo EFVOMIN.TXT las partidas 750000/00001, 681000/00001 y/o 682000/00001.
903	FALTA INFORMAR PARTIDA 903100/00001 – DISEÑO 5751	No se informó el importe correspondiente al total de exigencia de la posición unificada.
904	C6 DE PARTIDA 903100/00001 MAL INFORMADO – DISEÑO 5751	El importe informado para esta partida no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.2.1.ix) de las presentes instrucciones.
905	FALTA INFORMAR PARTIDA 904100/00001 – DISEÑO 5751	No se informó el importe correspondiente al total de integración de la posición unificada.
906	C6 DE PARTIDA 904100/00001 MAL INFORMADO – DISEÑO 5751	El importe informado para esta partida no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.2.1.ix) de las presentes instrucciones.
907	CODIGO DE MONEDA NO CORRESPONDE	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se informaron las partidas 903100 y/o 907100 y/o 700100 y/o 904100 con moneda distinta de 00001; o bien</li><li>- Se informó un código de moneda distinto de "00000" habiéndose informado únicamente las partidas 903000 y 904000 en ambos subperíodos con código de moneda "00000".</li></ul>
908	PARTIDA 903100/00001 SIN SU CORRESPONDIENTE 904100/00001 O VICEVERSA	Se verifica que se informó la partida 903100/00001 y se omitió informar la 904100/00001 o viceversa.
909	FALTA INFORMAR PARTIDA 907100/00001 – DISEÑO 5751	No se informó el importe correspondiente al total de exigencia sobre obligaciones comprendidas bimestral.
910	C6 DE PARTIDA 907100/00001 MAL INFORMADO – DISEÑO 5757	El importe informado para esta partida no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.2.1. ix) de las presentes instrucciones.
911	FALTA INFORMAR PARTIDA 700100/00001 – DISEÑO 5751	No se informó el importe correspondiente al total de disminución de exigencia unificada.
912	C6 DE PARTIDA 700100/00001 MAL INFORMADO – DISEÑO 5751	El importe informado para esta partida no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.2.1.ix) de las presentes instrucciones.



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	Causa
913	INCONSISTENCIA EN PARTIDAS 210105/TP – POSICION UNIFICADA (aplicable en informaciones de agosto/ enero)	El promedio de los importes informados en las partidas 210105/TP es mayor al promedio del importe informado en la partida 824000/001 en ambos períodos de la posición unificada.
914	INCONSISTENCIA EN PARTIDAS 500105/TP – POSICION UNIFICADA (aplicable en informaciones de agosto/ enero)	El promedio de los importes informados para esta partida en la especie señalada es mayor al promedio del importe informado en la partida 824000 para esa misma especie en ambos períodos de la posición unificada.
915	FALTA INFORMAR PARTIDA DE EXIGENCIA MINIMA DIARIA	Se omitió informar algunas/s de las partidas de exigencia mínima diaria y/o exigencia mínima diaria sobre depósitos y obligaciones previstas para el período bajo informe.
917	INCONSISTENCIA EN PARTIDA 500000/TP (ESPECIES 5330,13000 Y 14000) POSICIÓN UNIFICADA (aplicable en informaciones de agosto/ enero)	Conforme a lo establecido en el punto 1.12.11. de las NP, se verificó que el promedio de los importes declarados en la partida: - 500000/5330 es menor al promedio de los importes informados en las partidas 500105/TP más 210100/5330 para ambos períodos de la posición unificada, o bien - 500000/13000 es menor al promedio de los importes informados en las partidas 500106/TP más 210100/13000 para ambos períodos de la posición unificada, o bien - 500000/14000 es menor al promedio de los importes informados en las partidas 500107/TP más 210100/14000 para ambos períodos de la posición unificada.
918	INCONSISTENCIA EN PARTIDAS 210106/TP – POSICION UNIFICADA (aplicable en informaciones de agosto/ enero)	El promedio de los importes informados en las partidas 210106/TP es mayor al promedio del importe informado en la partida 825000/001 en ambos períodos de la posición unificada.
919	INCONSISTENCIA EN PARTIDAS 500106/TP Y/O 500107/TP – POSICION UNIFICADA (aplicable en informaciones de agosto/ enero)	El promedio de los importes informados para esta partida en la especie señalada es mayor al promedio del importe informado en la partida 825000 para esa misma especie en ambos períodos de la posición unificada.